

MENDOZA, 01 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 16209/2016, en las que se tramita la adscripción de la Ing. Clarisa ALEJANDRINO como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Investigación en Ingeniería" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja que las tareas a realizar por la citada profesional se extiendan a todas las carreras en las que la mencionada asignatura es optativa.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de noviembre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2016, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Ing. Clarisa ALEJANDRINO (DNI: 36.766.928), en la asignatura "Investigación en Ingeniería" de todas las carreras de esta Facultad en la que la misma es optativa.

ARTÍCULO 2º.- La Ing. ALEJANDRINO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 260 / 16